

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0018568/2018

CÓRDOBA,

21 MAR 2019

VISTO

Que la Srta. María Florencia SANCHEZ, Legajo 35054318, ha solicitado EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra 1; Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea; Biología Evolutiva Humana Cátedra 2; Psicoanálisis; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Psicopatología; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. SANCHEZ ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología del Desarrollo 1: niñez; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología; Biología Humana; Psicología Dinámica; Psicología del Desarrollo 2: adolescencia, adultez y tercera edad; Psicopatología, de la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad de la Universidad Provincial de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

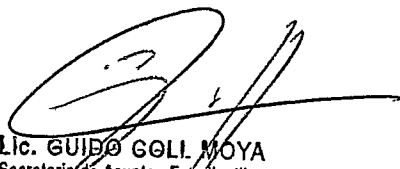
Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. María Florencia SANCHEZ, Legajo 35054318, en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra 1 PREVIO COLOQUIO de la Unidad I del programa vigente.



Lic. GUIDO GOLI MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0018568/2018

ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Biología Evolutiva Humana Cátedra 2 PREVIO COLOQUIO sobre la Unidad VI del programa vigente.

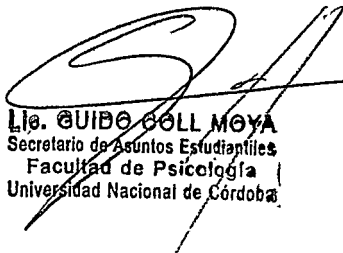
ARTÍCULO 3º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea PREVIO COLOQUIO de las unidades 1, 2, 3.

ARTÍCULO 4º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud PREVIO COLOQUIO de las unidades 2, 3, 4 y 5 del programa vigente.

ARTÍCULO 5º: No otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas: Psicoanálisis; Psicopatología; Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea.

ARTÍCULO 6º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 309

Lid. LIDIO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología